



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que, literalmente transcrita, dice lo siguiente:

“Los convenios que se incluyen en la relación que figura más abajo se encuentran en periodo de vigencia, fijándose en todos ellos su renovación tácita salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan.

CONVENIOS SUJETOS A RENOVACIÓN AÑO 2018 (SALUD PÚBLICA)

ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA (AFIBROSAL)	4.500	RC 2240
ASOCIACIÓN ARTRITIS REUMATOIDE (ASAPAR)	4.500	RC 2252
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	4.500	RC 2275
ARIADNA	4.500	RC 2247
ASOCIACIÓN ESPONDILITIS ANQUILOSANTE (ASEA)	4.500	RC 2255
ASCOL	4.500	RC 2253
ASOCIACIÓN PYFANO	4.500	RC 2273
ASOCIACIÓN ASDACE	4.500	RC 2254
ALCER	4.500	RC 2241
ASOCIACIÓN SALMANTINA DE HEMOFILIA (ASAHEMO)	4.500	RC 2248
A. JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (ASALJAR)	4.500	RC 2249
ASOCIACIÓN SALMANTINA DE LUPUS (ASALU)	4.500	RC 2250
ASOCIACIÓN DE NIÑOS HIPERACTIVOS (ASANHI)	4.500	RC 2251
ASOCIACIÓN TRASPLANTADOS PULMONARES (APUCYL)	4.500	RC 2246
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS AERSCYL	4.500	RC 2239
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE ASPERGER	4.500	RC 2259
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS SORDOS ASPAS	4.500	RC 2258
ASOCIACIÓN PUENTE VIDA	4.500	RC 2272
ASOCIACIÓN ESÓFAGO DE BARRET (ASENBAR)	4.500	RC 2276
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE TURNER	4500	RC 2267

COMPULSADO Y CONFORME

Con sus antecedentes.

EL JEFE DEL SERVICIO

Consta en el expediente informes emitidos por el técnico municipal competente en razón a la materia objeto de cada convenio, favorables todos ellos a la renovación de los mismos con la aportación económica municipal de 4.500 €.

Consta en el expediente retenciones de crédito acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria.

Se propone la renovación de convenio con las entidades que figuran en la relación anterior, en los mismos términos de los convenios actualmente vigentes, con la única modificación de la aportación económica municipal en cada uno de ellos que para el presente ejercicio, que se fija en 4.500 €, conforme a la propuesta técnica y a la relación nominativa de subvenciones que acompaña al presupuesto municipal aprobado por el Pleno, y que se materializará mediante adendas que se redactarán al efecto.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR LA RENOVACION DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO DE 2018, CON LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE QUE SE FORMALIZARÁ EN ADENDA A LOS CONVENIOS.”

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a **13 JUN 2018**

VºBº

EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE

